



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada del día 27 de enero de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del abastecimiento agua y Alcantarillado en este término municipal con el texto siguiente:

Artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del abastecimiento agua y Alcantarillado en este término municipal:

TARIFAS 2025

CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA	2025
Cuota fija trimestral/abonados trimestrales	8,0507
CUOTA VARIABLE CONSUMO	
1ER BLOQUE (0 a 18 M3/ trimestre)	0,6025
2º BLOQUE (19 a 40 M3/ trimestre)	1,2210
3ER. BLOQUE (más de 41 M3/trimestre)	1,8959
CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO	
VIVIENDA (€/trimestre)	4,7118
INDUSTRIA (€/trimestre)	9,4090
OTROS (€/trimestre)	23,2041

Sobre estas tarifas se aplicará una Bonificación del 2% en todos los conceptos y tramos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Regulador a de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habiéndose sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y sin constar reclamaciones presentadas en esta Corporación, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Camarena, 25 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

NºI.-1597